



**APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA  
PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD  
DENOMINADA "VISITAS DE AUTORES DE  
LITERATURA CHILENA PARA JÓVENES  
2017, EN LA REGIÓN METROPOLITANA"**

RDAF/ESC/MBA  
r. .



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1775 \*08.06.2017**

**SANTIAGO,**

**VISTO**

**Estos antecedentes:** Acta de presupuesto y acciones del Fondo Nacional de Fomento del Libro y Lectura 2016, en concordancia con los líneas de regionalización, aprobados el 10 de febrero de 2017, según se indica en resolución exenta N° 294 y N° 295 referidas a aprobación de líneas de trabajo y distribución de presupuesto del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura del 10 de febrero de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que en el marco de los lineamientos de la política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, y el Plan Nacional de la Lectura se busca realizar la actividad denominada "Visitas de autores de literatura chilena para jóvenes 2017, en la Región Metropolitana" dirigida a jóvenes entre 14 y 18 años o que cursen entre primero y cuarto año de enseñanza media, convocando a postular a Establecimientos de Educación Media Municipales y a sus Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), establecimientos de Corporaciones de Educación Municipal, Bibliotecas Públicas y establecimientos educacionales de enseñanza media de carácter gratuito para que participen de la convocatoria que estará abierta entre el 06 de junio de 2017 y el 15 de junio de 2017 hasta las 16:00 horas.

Que, esta actividad se enmarca en el programa denominado "Plan Nacional de la Lectura" de este Consejo y otras instituciones, el cual tiene un importante enfoque territorial, lo que se manifiesta en la distribución de su oferta programática y presencia en la gran mayoría de comunas de la región

Que, de acuerdo a este enfoque, y considerando las necesidades territoriales del programa, se cubrirán 45 comunas de la región, mediante 48 visitas de escritores y escritoras e ilustradores de literatura juvenil.

Que, atendido lo anterior se hace necesario aprobar las bases de la Convocatoria a la iniciativa denominada **“Visitas de autores de literatura chilena para jóvenes 2017, en la Región Metropolitana”** por medio de este acto administrativo.

## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la ley Nº 20.981 que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2017; la Resolución con Toma de Razón Nº 268 de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Arte; lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébense las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada **“Visitas de autores de literatura chilena para jóvenes 2017, en la Región Metropolitana”**, cuyo texto es el siguiente:

### **VISITAS DE AUTORES DE LITERATURA CHILENA PARA JÓVENES 2017, EN LA REGIÓN METROPOLITANA**

El encuentro entre jóvenes y escritores de literatura juvenil constituye una experiencia motivadora en torno a la lectura. La experiencia demuestra, que la promoción de literatura a través de encuentros directos entre lectores y creadores al interior del aula o Centros de Recursos para el Aprendizaje y bibliotecas, puede constituirse en una práctica significativa, distinta y vinculada sólo al placer de leer, si se genera un espacio de intercambio directo entre los lectores y creadores.

En este contexto, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, en adelante CNCA RM, en el marco de las acciones regionales del Plan Nacional de lectura, convoca a Establecimientos de Educación Media Municipales o gratuitos, a sus Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA) y a Bibliotecas Públicas a participar de **“VISITAS DE AUTORES DE LITERATURA CHILENA PARA JÓVENES 2017, EN LA REGIÓN METROPOLITANA”**, actividad dirigida a jóvenes entre 14 y 18 años o jóvenes que cursen entre primero y cuarto año de

educación media , en establecimientos educacionales o sean usuarios de bibliotecas públicas en diversas comunas de la Región Metropolitana.

La itinerancia contempla 48 visitas, considerándose una visita por cada uno de los territorios mencionados en la presente convocatoria, EXCEPTUANDO las comunas de Puente Alto, Maipú y La Florida que recibirán 2 visitas cada una.

**Por lo tanto, se extiende la invitación a postular a 48 visitas de escritores de literatura juvenil , a través de convocatoria pública, según las comunas seleccionadas.**

#### **COMUNAS A BENEFICIAR:**

##### **Rurales:**

**Colina, Lampa, Tilit, Pirque, San José de Maipo, Buin, Calera de Tango, Alhué, Curacaví, María Pinto, Melipilla, San Pedro, El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñaflor, Talagante.**

##### **Urbanas:**

**San Bernardo, Puente Alto, Cerrillos, Cerro Navia, Conchalí, El Bosque, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Granja, La Florida, La Pintana, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul, Maipú, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Miguel, San Joaquín, San Ramón, Santiago.**

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN:**

Las visitas de autores de literatura chilena para jóvenes 2017, en la Región Metropolitana I están dirigidas a Jóvenes entre 14 y 18 años o estudiantes o jóvenes

- a) Que cursen estudios entre Jóvenes entre 14 y 18 años o estudiantes que cursen entre primero a cuarto año de educación media en Establecimientos de Educación Media Municipales, de corporaciones de Educación Municipal y o establecimientos de carácter gratuito.
- b) Podrán ser efectuadas en Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA) y/o Bibliotecas Públicas, siempre contemplando jóvenes que cursen entre primero y cuarto año de educación media de las comunas respectivas, beneficiando a establecimientos educacionales que cumplan con la cláusula previa

**Los interesados en participar de esta actividad, deberán completar la ficha de postulación en web y aceptar los compromisos solicitados en esta.**

**Compromiso obligatorio de postulación:** Participación de un docente o encargado CRA a cargo de la mediación lectora por establecimiento o entidad, en una jornada de inducción que se realizará el día 23 de junio de 2017 en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, ubicado en Ahumada 48 piso 4, comuna de Santiago. En dicha instancia el CNCA entregará libros para mediación y fichas de autores y la jornada es de carácter obligatorio. En caso de que no asistiese el encargado por parte del establecimiento, el CNCA procederá a hacer correr lista de espera por territorio y /o convocar directamente a otros establecimientos.

El establecimiento beneficiado deberá asumir el proceso de convocatoria e inscripción de los participantes, promoción en sus beneficiarios de la bio-bibliografía del autor, realizar lecturas de textos del autor y gestionar documentación asociada a la actividad, tales como informes, lista de asistencia, y otros medios de verificación que solicitará el Consejo.

La adecuada realización del proceso de inducción en aulas, bibliotecas u otros espacios, será de responsabilidad de la entidad que postula a la itinerancia.

Previo a la realización de la visita deberá informarse al Plan Nacional de la Lectura RM, sobre este proceso mediante la entrega de un informe vía correo electrónico el que dará cuenta de las actividades realizadas con los estudiantes durante el periodo de inducción y el trabajo realizado por la productora a cargo del servicio.

En el caso de que no haya sido realizado el proceso de inducción previo y de mediación lectora correspondiente, se suspenderá la visita, sin posibilidad de reagendamiento. Se hará correr la lista según establecimientos que cumplan con todos los requisitos y que no hayan sido seleccionados.

**Para llevar a cabo la actividad se requiere que el establecimiento o institución beneficiada se comprometa a lo siguiente:**

- Nominar a un docente y/o encargado de CRA o Biblioteca Pública a cargo de la actividad. Este profesional estará a cargo de la logística de la actividad y también de las acciones de mediación lectora, pudiendo participar en este proceso equipos interdisciplinarios
- Llevar a cabo el proceso de convocatoria e inscripción de participantes (mínimo 30 y un máximo 50 beneficiarios), asegurando la asistencia de jóvenes de los niveles solicitados (Primero a cuarto año de enseñanza media ). En el momento de reunir a los beneficiarios,

se solicita que el grupo de trabajo sea coherente en rango etario para facilitar la realización de la actividad. El CNCA señalará al establecimiento seleccionado el nombre del autor y obra y sugerirá un nivel para la actividad en particular, entre los niveles señalados.

- Contar con un espacio adecuado para la realización de la visita del autor(a). Se deberá disponer de una mesa y silla para el escritor y /y escritora, sillas suficientes, iluminación, amplificación si fuese necesario, etc.)
- Promover en sus beneficiarios la bio-bibliografía del autor; preparar lecturas y sensibilizar al público. (Incluye entrega de material previo por parte del CNCA-RM, convocatoria y aplicación de encuesta posterior acerca de percepción de la visita).
- Proveer al escritor/a de un breve café de camaradería (té/café/jugo, galletas, sándwich, etc.). Se deberá informar a la productora en qué momento se ofrecerá este servicio, con objeto de programar adecuadamente este breve espacio de encuentro, que tiene por objetivo que el escritor pueda compartir con docentes y jefe (a) de UTP.
- Coordinación y traslado de público (en el caso de Bibliotecas Públicas).
- Entregar al CNCA RM la ficha de actividad (nº de asistentes), encuesta de participación y FODA de actividad, registro fotográfico digital como medio de verificación.

Tanto la información y el material respectivo al proceso inductivo, como el formato de la documentación que se solicitará, será enviada por el CNCA RM al territorio beneficiado, previo a la visita del escritor. Este material debe ser difundido y trabajado en actividades de fomento lector, previamente en la comunidad educativa beneficiada, con el propósito de que los niños y niñas conozcan al autor, su obra y pueda generarse, al momento de la visita del especialista, un espacio de intercambio real y de diálogo.

Las actividades deberán ser ejecutadas por docentes y mediadores de lectura en directa coordinación con la productora a cargo. Esta acción de fomento lector busca promover espacios de encuentro entre lectores y creadores a través de instancias dialogantes y significativas para los niños. En este sentido, el CNCA busca generar espacios de encuentro en torno a la lectura placentera, respetando los derechos de los lectores, por lo cual en ningún caso los establecimientos seleccionados podrán efectuar evaluaciones con nota sobre la actividad.

## **METODOLOGÍA:**

La itinerancia debe ser realizada en un espacio habilitado, de preferencia protegido de ruidos molestos, ante un público estimado como mínimo de 30 y máximo de 50 beneficiarios, que el propio establecimiento deberá congregar.

A su vez, el establecimiento beneficiado deberá encargarse de promover la actividad previamente y promover en sus beneficiarios la bio-bibliografía del autor, preparar lecturas y sensibilizar al público.

En cada territorio se realizará una visita con una duración aproximada entre 60 minutos mínimo y 90 minutos como máximo, en donde se generará un espacio de intercambio y conversación entre los niños y niñas y los creadores. De esta forma, se busca que los beneficiarios adquieran mayor conocimiento acerca de los autores de literatura infantil nacional.

## **CONSIDERACIONES**

El CNCA, filmará algunas de las visitas, previa notificación al establecimiento. En este contexto, señalamos que existe un protocolo de registros audiovisuales exigido acorde a la normativa institucional, que se refiere a la autorización de imagen, que debe ser suscrita por los padres o apoderados, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para establecimientos: Se enviará una Carta Liberatoria de Imagen, la que deberá ser suscrita por el Director o representante de los establecimientos, en la que se indica que el CNCA puede realizar filmaciones y entrevistas en el recinto.
- b) Para menores de edad: Se enviará previamente Carta Liberatoria de Imagen la cual deben completar y enviar junto a la autorización del director o encargado del establecimiento, para realizar registros fotográficos y audiovisuales. Esta declaración deberá ser suscrita por el parent o tutor del niño/a y será de carácter obligatorio en el caso de realizar entrevistas a los menores.
- c) Cada participante mayor de edad también debe completar la autorización respectiva para los registros audiovisuales y uso de imagen en el marco de esta actividad realizada, la cual también debe ser transmitida el día de la actividad.

**Estos documentos deberán ser entregados el día de la actividad, a la persona que indique el CNCA, que será parte del equipo profesional de nuestra entidad y/o productora a cargo.**

**CRONOGRAMA SUGERIDO:**

La fecha de realización de las visitas se llevará a cabo en coordinación con la productora a cargo.

Es importante señalar que esta actividad está sujeta a un proceso de compras públicas, lo que puede influir en la modificación de esta calendarización, previa autorización o visto bueno del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, de la contraparte técnica territorial y del escritor seleccionado.

**Asimismo, se señala que la nómina de escritores que participarán en la actividad, será difundida al momento de la adjudicación del servicio y cada entidad será beneficiada con la visita de un solo especialista.**

**Jornada de Inducción por comunas de carácter obligatorio (entrega material):** esta jornada es para representantes o mediadores de los establecimientos partícipes.

<b>MES JUNIO</b>		
<b>Fecha:</b>	<b>Jornada de inducción</b>	<b>Comuna:</b>
23 de junio	09:45 a 11:00 horas	Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Miguel, San Joaquín, San Ramón, Santiago, Puente Alto
23 de junio	11:15 a 12:15 horas	Colina, Lampa, Tilitil, Pirque, San José de Maipo, Buin, Calera de Tango, Paine, Curacaví.
23 de junio	12:30 a 13.30 horas	María Pinto, Melipilla, San Pedro, Alhué, El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñaflor, Talagante
23 de junio	15:15 a 16:15 horas	La Cisterna, La Granja, La Florida, La Pintana, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Pudahuel Macul, Maipú, Independencia, Pedro Aguirre Cerda
23 de junio	16:30 a 17:30 horas	San Bernardo, Cerrillos, Cerro Navia, Conchalí, El Bosque, Estación Central, Huechuraba, Independencia, Quinta Normal.

El calendario de realización de las visitas comenzará a regir entre el mes de julio y el mes de octubre del presente año y el CNCA informará a los establecimientos de la fecha en que se realizará la actividad de mediación, así como del autor y obra seleccionada.

Las fechas podrán recalendariarse según disponibilidad de los autores propuestos por las productoras.

**Calendario tentativo de realización de las visitas de autor:**

**Mes de julio:**

- 3 , 4 y 5 de julio (Lo Prado, Pudahuel , Quinta Normal)
- 26 y 28 de julio ( Renca, Independencia , Recoleta, Quilicura)

**Mes de agosto:**

- 1 y 3 agosto (Colina / Lampa y Tilit)
- 7, 8 y 10 agosto (Pirque , San José de Maipo, Puente Alto (2 ), La Florida (2)
- 16, 17 y 18 agosto (Buin, Paine, Calera de Tango y San Bernardo, La Cisterna)
- 22, 24 y 25 agosto (Curacaví, María Pinto, Maipú (2) y Cerrillos)
- 30 y 31 agosto (Melipilla, San Pedro y Alhué)

**Mes de septiembre:**

- 1 de septiembre (Huechuraba y Padre Hurtado)
- 4, 5 y 6 de septiembre (Santiago , Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo)
- 
- 7, 8 , 11 y 12 septiembre (Cerro Navia, Conchalí)
- 
- 26, 27 , septiembre (La Granja, La Pintana, )
- 28 y 28 septiembre (Estación Central , San Miguel , Lo Barnechea)

**Mes de octubre:**

- 2, 3, 5 y 6 octubre (, Macul, San Joaquín, San Ramón)
- 12 y 13 de octubre (Peñaflor , Talagante, El Monte e Isla de Maipo)

**POSTULACIÓN:**

Los establecimientos y/o entidades interesadas deberán completar ficha de postulación web completando los datos solicitados.

Se comprende que al momento de postular y completar el formulario, los interesados aceptan todas las condiciones para realizar el servicio en cada una de sus etapas difusión, inscripción, inducción, medición lectora, disposición de infraestructura y equipamiento requerido y otros aspectos mencionados en párrafos precedentes.

**Requisitos de postulación y criterio de selección:**

Las postulaciones deberán cumplir con los siguientes criterios:

1. Deben ser Establecimientos de Educación Básica Municipales y/o dependientes de Corporaciones Municipales de Educación y Bibliotecas Públicas y/ o otros establecimientos gratuitos de enseñanza media .
2. Deben pertenecer a los territorios beneficiados.
3. Se debe beneficiar a grupos etarios establecidos en la presente convocatoria
4. Los establecimientos educacionales que postulen, no podrán haber sido beneficiados con visitas de escritores de literatura juvenil 2016.

Las postulaciones serán seleccionadas de acuerdo al orden de recepción de las inscripciones en el sitio web del CNCA.

Los establecimientos y/o entidades no seleccionados, se fijarán en una lista de espera según el orden de recepción de las inscripciones respectivas, siempre considerando los cupos de establecimiento por cada una de las comunas.

En caso de no completarse las vacantes ofertadas, el CNCA dispondrá de la facultad de hacer correr la lista de espera, considerando los siguientes criterios:

- a) Territorialidad.
- b) Pertenecer a las entidades indicadas en la presente convocatoria.
- c) Considerar excepcionalmente postulaciones por territorio que hayan quedado fuera de bases por no ser establecimientos educaciones municipales o dependientes de Corporaciones de Educación Municipal, cuya subvención no exceda los \$10.000.- pesos por estudiante.

En caso de no presentarse ninguna postulación por territorio o que la lista de espera no pueda correr, el CNCA también tendrá la facultad de derivar la visita a establecimientos y entidades, señaladas por la mesa técnica de lectura y/o se contactará directamente con otros establecimientos y/u otras comunas en las cuales sea pertinente la ejecución del proyecto, atendiendo a los lineamientos dados por el Plan de Fomento a la Lectura. Asimismo, si el establecimiento o entidad beneficiada suspendiere la realización de la actividad en dos o más ocasiones, por razones inimputables al CNCA RM, este Servicio, con el fin de evitar la adecuada

oportuna ejecución del proyecto, se reserva el derecho de seleccionar a otros establecimientos para ello, que cumplan con los lineamientos de la presente convocatoria.

Solo se podrá beneficiar con esta actividad a un establecimiento por territorio a excepción de las comunas de La Florida, Maipú y Puente Alto que recibirán 2 visitas por comuna. Los establecimientos educacionales que postulen, no podrán haber sido beneficiados con visitas de escritores juveniles año 2016 . En el caso de postulaciones de Bibliotecas Públicas, estas deberán señalar a qué colegio o colegios beneficiarán y éstos colegio o establecimientos tampoco podrán haber sido beneficiados con el programa el año 2016.

Los establecimientos y/o entidades interesadas deberán completar ficha de postulación web indicando los datos solicitados.

Al momento de postular y completar el formulario, los interesados aceptan todas las condiciones y se comprometen a cumplir todas las obligaciones requeridas por el CNCA a los establecimientos beneficiados para realizar el servicio en cada una de sus etapas (Difusión, inscripción, inducción, medición lectora, disposición de infraestructura y equipamiento requerido y otros aspectos mencionados en párrafos precedentes).

Solo se podrá beneficiar con esta actividad a un establecimiento por territorio, (exceptuando comunas priorizadas Puente Alto, Maipú y La Florida I con 2 visitas)

Las postulaciones fuera de plazo quedarán inadmisibles.

Se informará de las entidades por territorios beneficiados, mediante comunicado público, el 16 de junio de 2017.

#### **PLAZOS DE POSTULACIÓN:**

Podrán postular a través del sitio web del CNCA RM:

completando formulario de postulación, entre el 8 de junio de 2017 y el 15 de junio de 2017, hasta las 16:00 horas

**FICHA DE POSTULACIÓN**  
**VISITAS DE AUTORES DE LITERATURA JUVENIL 2017, EN LA REGIÓN METROPOLITANA**

Establecimiento o entidad:	
RBD (obligatorio)	
Categoría	Municipal ____ Corp. Educación ____ Gratuito
Comuna:	
Dependencia	
Director o Jefe de UTP /Otro:	
E-mail del establecimiento:	
Dirección:	
Fonos de contacto:	
Persona a cargo de mediación que asiste a proceso de inducción	
Email contacto o encargado	
Fono de contacto 1	
Número celular	

**CONDICIONES Y TÉRMINOS**

El establecimiento y/o institución beneficiada deben cumplir los siguientes requerimientos y se compromete a:

- Llevar a cabo el proceso de convocatoria e inscripción de participantes (mínimo 30 y un máximo 50 beneficiarios), asegurando la asistencia de jóvenes entre 14 y 18 , dependiendo de la obra y autor señalado por el CNCA . En el momento de reunir a los beneficiarios, se solicita que el grupo de trabajo sea coherente en rango etario para facilitar la realización de la actividad .

- Contar con un espacio adecuado para la realización de la visita del autor(a). Se deberá disponer de una mesa y silla para la escritora, sillas suficientes, iluminación, amplificación, etc.)
- Promover en sus beneficiarios la bio-bibliografía del autor, preparar lecturas y sensibilizar al público. (Incluye entrega de material previo por parte del CNCA-RM, convocatoria y aplicación de encuesta posterior acerca de percepción de la visita).
- Proveer al escritor/a de un breve café de camaradería (té/café/jugo, galletas, sándwich, etc.). **Se deberá informar a la productora en qué momento se ofrecerá este servicio**, con objeto de programar adecuadamente este breve espacio de encuentro, que tiene por objetivo que el escritor pueda compartir con docentes y jefe (a) de UTP.
- Coordinación y traslado de público (en el caso de Bibliotecas Públicas).
- Entregar al CNCA RM la ficha de actividad (nº de asistentes), encuesta de participación y FODA de actividad.
- El establecimiento beneficiado acepta que el Consejo utilice material de registro y audiovisual para difusión en la página web institucional del CNCA\_RM y página [www.plandelecatura.cl](http://www.plandelecatura.cl), para notas web u otros, según requerimientos del área de comunicaciones del Consejo.
- Por tratarse de actividades que serán realizadas en espacios habilitados por las entidades beneficiadas, el establecimiento seleccionado por el Consejo para la realización de la actividad se compromete a velar por la seguridad del espacio y por la integridad tanto de los participantes como del equipo profesional a cargo de la Itinerancia, eximiendo al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, de toda eventual responsabilidad que se genere a consecuencia de una falta de control y de seguridad en el espacio habilitado.

¿Acepta términos y condiciones?      SI \_\_\_\_\_      NO \_\_\_\_\_

¿Acepta a que CNCA\_RM se vincule en futuras actividades de fomento lector, realizadas en su comuna?

SI \_\_\_\_\_      NO \_\_\_\_\_

\*\* Esta calendarización y horarios estará sujeta a la propuesta que presente la productora que se adjudique el servicio.

Cualquier modificación al cronograma será estudiado bajo acuerdo entre el establecimiento, escritor, productora y CNCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, en la tipología “Llamados a Concursos y Convocatorias” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE**

**ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIONAL METROPOLITANA**

Distribución:

- 1.- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes